

Expediente: **5479/24**

Carátula: **VIZCARRA SANDRA MABEL Y OTRA C/ TUSA JOSIAS SAMUEL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**

Tipo Actuación: **TRASLADO DE DEMANDA**

Fecha Depósito: **28/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - TUSA, JOSIAS SAMUEL-DEMANDADO/A

900000000000 - BABY DE SAN ANDRES S.R.L., -DEMANDADO/A

900000000000 - RODRIGUEZ, FERNANDO JULIO-DEMANDADO/A

900000000000 - SEGUROS COPAN, -DEMANDADO/A

900000000000 - SANTUCHO, FLORENCIA CAROLINA-ACTOR/A

27276464952 - VIZCARRA, SANDRA MABEL-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 5479/24



H102316365382

JUICIO: VIZCARRA SANDRA MABEL Y OTRA c/ TUSA JOSIAS SAMUEL Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte. N° 5479/24. Juzgado Civil y Comercial Común de la IX nom.

San Miguel de Tucumán, 27 de agosto de 2026. Proveyendo la presentación ESCRITOS INGRESADOS WEB - PRESENTO DEMANDA - POR: DIAZ, ANALIA VALERIA - 20/08/2026 10:07; ESCRITOS INGRESADOS WEB - PIDO BENEF. MEDIAR SIN GASTOS - POR: DIAZ, ANALIA VALERIA - 20/08/2026 10:53:

1) Se tiene por presentada a la letrada Analía Valeria Díaz, con domicilio digital constituido, en el carácter de apoderada de Sandra Mabel Vizcarra en mérito a la copia de poder acompañada. Por cumplidos los recaudos legales, se le otorga intervención de ley. Se adjunta el pago efectuado por comprobante con los siguientes datos: -Fecha: 20/08/2026 - 27276464952 DIAZ ANALIA VALERIA - Concepto: BONOS PROFESIONALES LEY 5233 (CAPITAL) -Nro Comp: 387240628 -Monto: 26000- Fecha: 20/08/2026 - 27276464952 DIAZ ANALIA VALERIA -Concepto: JUICIOS CON VALOR INDETERMINADO -Nro Comp: 387240416 -Monto: 6300;-Fecha: 20/08/2026 - 27276464952 DIAZ ANALIA VALERIA -Concepto: TASA POR PRESENTACIÓN DE JUICIO (APERSONAMIENTO) -Nro Comp: 387240416 -Monto: 1000 y boleta Ley N° 6059. Asimismo y atento lo manifestado en la presentación que se provee y conforme lo dispuesto por el art 4 del CPCC, acredite la representación que invoca respecto de Florencia Carolina Santucho en un plazo de 2 días bajo apercimiento de tenerla por no presentada. Respecto de la letrada Silvia Roxana Bustamante, acredite la representación que invoca bajo los términos del artículo mencionado precedentemente y reponga los recaudos legales correspondientes. Se recuerda a las letradas presentantes que a los fines de una correcta notificación en los autos de la carátula, se debe denunciar un solo domicilio digital para tales efectos.

2) Atento al acta de cierre de mediación acompañada, no surgiendo de la misma la participación de la coactora FLORENCIA CAROLINA SANTUCHO y del demandado RODRIGUEZ FERNANDO

JULIO; aclarar al respecto.

3) Por presentadas las copias de documentación acompañadas en soporte digital. La parte actora debe conservar los originales en calidad de guardador. El juzgado y/o las partes podrán requerir su presentación y/o exhibición.

4) Respecto del beneficio para litigar solicitado, acompañe la declaración jurada en los términos del art. 79 del CPCC.

5) Notificaciones diarias (arts. 197 y 199 CPCCT). PFO-5479/24. FDO. DR. FERNANDO GARCÍA HAMILTON. JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 27/08/2026

Certificado digital:

CN=GARCIA HAMILTON Fernando, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024845

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.